



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 08 de Enero de 2018.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290
COLONIA EUROPA
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25290**

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la visita domiciliaria que se le está practicando, al amparo de la orden número RIM0501008/17 contenida en el oficio número 266/2017 del 26 de Junio de 2017 con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de

.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 06 de Julio de 2017 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF/CNBV-041/2017 del 06 de Julio de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

I.- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante oficio de requerimiento número AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-041/2017 del 06 de Julio de 2017, emitido por el C. P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y solicitud con número de folio SFINCOAHACF/2017/000153 de fecha 06 de Julio de 2017, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó al C. SANDRO GARCIA ROJAS CASTILLO, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información de las cuentas bancarias a nombre de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., por el ejercicio del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

Todo lo anteriormente es referente a la solicitud de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual forma parte de un expediente a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., mismo que obra en los archivos de esta dependencia y la cual en uso de sus facultades de comprobación procede a utilizar, conforme al Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente; para efectos de dar seguimiento; y dicha información forma parte de la revisión que se lleva a cabo al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., al amparo de la orden RIM0501008/17 contenida en el oficio número 266/2017 del 26 de Junio de 2017 por el ejercicio del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre

.....3



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 3

de 2016.

A) CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGÚN OFICIO No. 214-3/OCT-6014053/2017, EXPEDIENTE: 07/HN-44588/17 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/OCT-6014053/2017, Expediente: 07/HN-44588/17 de fecha 10 de agosto de 2017, expedido por la C. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio contestación al oficio AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-041/2017 de fecha 06 de Julio de 2017, en el cual se solicitó los estados de cuenta en forma abierta a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., así mismo la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877618/2017, Expediente 07/HN-44588/17, de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 8014118468 por el mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. y la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-2/OCT-5877623/2017, expediente 07/HN-44588/17, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 00260252885 aperturada por los meses de enero a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre del 2015 y de enero a diciembre de 2016, y cuenta bancaria número 00277997045 aperturada por los meses de Abril a diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., consistentes en estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido de enero a diciembre del 2015 y de enero a diciembre de 2016.

Todo lo anteriormente es referente a la solicitud de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual forma parte del expediente a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., mismo que obra en los archivos de esta dependencia y la cual en uso de sus facultades de comprobación procede a utilizar, conforme al Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente; para efectos de dar seguimiento; y dicha información forma parte de la revisión que se lleva a cabo al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., al amparo de la orden RIM0501008/17 contenida en el oficio número 266/2017 del 26 de Junio de 2017 por el ejercicio del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

1.- NÚMERO DE CUENTA 8014118468, DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del grupo Financiero BANAMEX, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con número de cuenta 8014118468 a nombre del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., con R.F.C. CSN1410178F0 por el mes de Octubre de 2015, las cuales fueron

.....4





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 4

proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios en la cuenta número 8014118468 en moneda nacional en cantidad de \$ 3,639.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN), los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2015	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$0.00
ABRIL	\$0.00
MAYO	\$0.00
JUNIO	\$0.00
JULIO	\$0.00
AGOSTO	\$0.00
SEPTIEMBRE	\$0.00
OCTUBRE	\$3,639.00
NOVIEMBRE	\$0.00
DICIEMBRE	\$0.00
TOTAL	\$3,639.00

2.- NÚMERO DE CUENTA 00260252885, DEL GRUPO FINANCIERO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 00260252885 a nombre del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., con R.F.C. CSN1410178F0, por el periodo de Enero a Diciembre de 2015, las cuales fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios en la cuenta número 00260252885 en moneda nacional en cantidad de \$6,235,357.19 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 MN) por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2015	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	392,072.88
FEBRERO	464,393.32

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
 Exp.: RIM0501008/17
 RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 5

MARZO	991,152.52
ABRIL	1,216,134.73
MAYO	756,585.97
JUNIO	533,787.15
JULIO	438,989.46
AGOSTO	347,334.69
SEPTIEMBRE	264,665.11
OCTUBRE	286,913.75
NOVIEMBRE	207,065.84
DICIEMBRE	336,261.76
TOTAL	6,235,357.19

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 00260252885 a nombre del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., con R.F.C. CSN1410178F0, por el periodo de Enero a Diciembre de 2016, las cuales fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios en la cuenta número 00260252885 en moneda nacional en cantidad de \$3,002,036.53 (TRES MILLONES DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 MN) por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2016	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	152,407.89
FEBRERO	225,759.80
MARZO	243,398.54
ABRIL	184,685.75
MAYO	231,224.81
JUNIO	677,129.40
JULIO	219,938.54
AGOSTO	211,193.57
SEPTIEMBRE	207,632.56
OCTUBRE	199,970.95
NOVIEMBRE	244,487.09



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
 Exp.: RIM0501008/17
 RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 6

DICIEMBRE	204,207.63
TOTAL	3,002,036.53

3.- NÚMERO DE CUENTA 00277997045, DEL GRUPO FINANCIERO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 00277997045 a nombre del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., con R.F.C. CSN1410178F0, por el periodo de Enero a Diciembre de 2015, las cuales fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios en la cuenta número 00277997045 en moneda nacional en cantidad de \$647,054.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2015	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	10,000.00
MAYO	110,118.00
JUNIO	74,520.00
JULIO	204,005.00
AGOSTO	36,286.00
SEPTIEMBRE	82,750.00
OCTUBRE	46,690.00
NOVIEMBRE	26,100.00
DICIEMBRE	56,585.00
TOTAL	647,054.00

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 00277997045 a nombre del contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., con R.F.C. CSN1410178F0, por el periodo de Enero a Diciembre de 2016, las cuales fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios en la cuenta número 00277997045 en moneda nacional





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 7

en cantidad de \$108,731.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO 00/100 MN) por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2016	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	17,835.00
FEBRERO	59,885.00
MARZO	10,990.00
ABRIL	8,140.00
MAYO	8,526.00
JUNIO	3,355.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
TOTAL	108,731.00

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/OCT-6014053/2017, Expediente: 07/HN-44588/17, de fecha 10 de Agosto de 2017, expedido por la Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido por la Administración Fiscal General, Administración Central de Fiscalización del Estado de Coahuila el día 11 de Septiembre de 2017, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016; de los que se obtuvieron fotocopia legible de los Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta bancaria número 8014008468 del mes de Octubre de 2015, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. del Grupo Financiero Banamex, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta bancaria 00260252885, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., y cuenta bancaria 00277997045, por los meses de Abril a Diciembre de 2015 y de Enero de 2016 a Diciembre de 2016, a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I DE C.V. del Grupo Financiero BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.; mismos que forman parte integrante del presente Oficio en el que se da a conocer información y documentación proporcionada, relativa a cuentas bancarias contenidos en 154 (ciento

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 8

cincuenta y cuatro) fojas útiles, mismas que se encuentran foliadas en forma económica del 001 al 154, de las cuales se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se encuentran a disposición de la contribuyente en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia KM. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350, en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Todo lo anteriormente es referente a la información recibida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el cual forma parte del expediente a nombre de CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismo que obra en los archivos de esta dependencia y la cual en el uso de sus facultades de comprobación procede a utilizar conforme al Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, para efectos de dar seguimiento y dicha información forma parte de la revisión que se lleva a cabo al contribuyente CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V. al amparo de la orden RIM0501008/17 contenida en el oficio 266/2017 del 26 de Junio de 2017.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino

.....9





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-431/2018
Exp.: RIM0501008/17
RFC: CSN1410178F0

HOJA No. 9

Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.

**C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**